

INTEGRANTES

El Consejo de Deportes y Actividad Física estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. El Director, quien lo presidirá.
- b. Dos representantes del Consejo de Presidentes del Centro Deportivo de Estudiantes.
- c. Un representante de la mesa Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.
- d. Dos Coordinadores de Deportes de Facultad, definidos por sus pares.
- e. Un Profesional Técnico que se desempeñe en alguna de las disciplinas deportivas o actividades físicas que se desarrollen en la Universidad, definido por sus pares.

Los representantes estudiantiles y el representante de la Mesa Directiva de la FECH integrarán este consejo por un lapso de 1 año, pudiendo renovarse su período por una sola vez.

Los Coordinadores de Deportes y el Profesional Técnico integrarán este Consejo por un lapso de 2 años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.